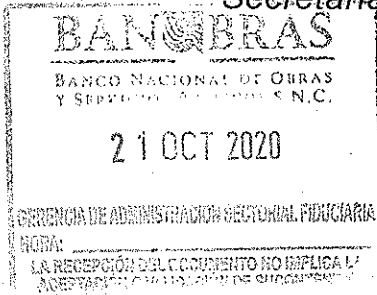




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO



## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR



Ciudad de México, a 21 de octubre del 2020.  
Oficio FID.-2050/PCT-CAMP/ST-QROO/057/2020.

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR.

**LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA**  
**BANOBRAS, S. N. C.**  
Presente

En mi carácter de Secretaría Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Septuagésima Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 21 de octubre de 2020, adoptó los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo 1.1** Los fideicomitentes acuerdan que la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR se realice de manera remota a través del uso de la plataforma digital Zoom, debido a la contingencia sanitaria del COVI-19, contando con el VoBo del Fiduciario.

**Acuerdo 2.1** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**Acuerdo 3.2** El Comité Técnico se da por enterado y agradece la Opinión del Evaluador del FIDESUR.

**Acuerdo 3.3** De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava, Incisos F) y H), del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico se da por enterado del informe que rinde la Institución Fiduciaria, así como el Estado Financiero respecto de la situación del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2020.

**Acuerdo 4.1** El Comité Técnico se da por enterado de los avances y gestiones en relación con cada una de las iniciativas de acción pública regional.

**Acuerdo 4.1.1** Se ratifican los convenios modificatorios para la ampliación del plazo de los servicios de asistencia técnica relacionados con la formulación de la Estrategia regional para la atracción de Inversión Productiva e Inserción de las economías locales en Cadenas Globales de Valor con objeto de realizar encuentros y talleres con SEDECOs y empresas de la RSSE.



## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 4.1.2** Se ampliará la información a los fideicomitentes sobre el proyecto piloto de la plataforma colaborativa desarrollada por CartoData 2.0 S.C. denominada GROMA, para fortalecer las organizaciones de pequeños productores y la práctica de la agricultura familiar. Con el objeto que sea aprobado el pago del licenciamiento del proyecto piloto.

**Acuerdo 4.1.3** Se ratifican los convenios modificatorios para la ampliación del plazo de los servicios de asistencia técnica relacionados con la Estrategia regional de Adaptación al Cambio Climático (ERACC-SSE) para la realización de talleres subregionales en torno a cada componente de la ERACC-SSE.

**Acuerdo 4.2** Se validan los avances del proceso de planeación para la actualización de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la región Sur Sureste.

**Acuerdo 5.1** Se encomienda a la Coordinación Ejecutiva solicitar ante de la Dir. de Operaciones con Organismos Financieros Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicitar el apoyo de asistencia técnica de GIZ (cooperación alemana) para realizar la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sustentable en la ENDIRSSE con el enfoque de la Agenda 2030.

**Acuerdo 5.2** De manera que, si es posible contar con la asistencia técnica del GIZ para este propósito, se informe al Comité Técnico para convocar a una reunión extraordinaria para comunicar y autorizar la suscripción de un convenio de cooperación técnica con el PNUD hasta por un monto de \$341,800.00 conforme su propuesta para la 2da. línea de acción en materia de asesoría y acompañamiento en la revisión y fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza horizontal y vertical para la implementación de la ENDIRSSE 2020-2026.

**Acuerdo 6.1** Se aprueba la propuesta de plan de trabajo y metas propuestas para el ejercicio 2021.

**Acuerdo 7.1** Se aprueba la propuesta de inversión para el ejercicio 2021 hasta por un monto de \$5'031,000 de acuerdo a los siguientes rubros de inversión:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Proyectos en marcha (por ejercer)             | \$521,081.60          |
| Iniciativas de acción pública regional        | \$1,250,000.00        |
| Propuesta PNUD - Mecanismos de gobernanza     | \$341,800.00          |
| Acciones concertadas gpos. Temáticos ENDIRSSE | \$2,500,000.00        |
| Publicaciones ENDIRSSE                        | \$418,000.00          |
| <b>Propuesta de Inversión 2021 - Subtotal</b> | <b>\$5,030,881.60</b> |

**Acuerdo 7.2** En la siguiente reunión ordinaria, se someterá a consideración del Comité Técnico el uso del monto, reglas y formas de operación del presupuesto de \$2,500,000.00 para el concepto de acciones concertadas a los grupos temáticos de la ENDIRSSE.



Gobierno del  
Estado de Quintana Roo



## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 7.3** Se aprueba la propuesta de presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2021 hasta por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) conforme la siguiente estructura por partidas:

| Concepto   | Presupuesto<br>2021   |
|--|-----------------------|
| Honorarios Profesionales   | \$2,435,872.40        |
| Renta de Oficina   | \$118,320.00          |
| Renta HotDesk WeWork   | \$59,856.00           |
| Renta bodega   | \$58,464.00           |
| Telefonía + Internet   | \$10,270.00           |
| Electricidad   | \$0.00                |
| Aseo y Mantenimiento   | \$0.00                |
| Servicio de Alarma   | \$0.00                |
| Mensajería   | \$25,000.00           |
| Papelería, computadora e Insumos                                     | \$30,000.00           |
| Copias Fotostáticas  | \$10,000.00           |
| Transportación   | \$84,000.00           |
| Viáticos   | \$54,000.00           |
| Gastos de Representación, reuniones<br>regionales y soporte internet | \$74,217.60           |
| Publicación de materiales Promocionales                              | \$0.00                |
| Prácticas y asesorías profesionales                                  | \$30,000.00           |
| Imprevistos  | \$10,000.00           |
| <b>Subtotal Gastos Oficina Coord Ejecutiva</b>                       | <b>\$3,000,000.00</b> |

**Acuerdo 8.1** Se ratifica al Ing. Guillermo Woo Gómez, como Coordinador Ejecutivo del FIDESUR, y se autoriza su contratación bajo el régimen de honorarios profesionales por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en apego a lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato del Fideicomiso; los honorarios mensuales del C. Guillermo Woo Gómez serán de \$97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Fiduciario, elaborar el contrato de Servicios Profesionales correspondiente, con efectos a partir del 1° de enero del 2021 hasta al 31 de diciembre del mismo año, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.










**Acuerdo 8.2** Se autoriza la contratación del C. Irving Josué González Martínez, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para desempeñar el cargo de Analista de Proyectos, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Irving Josué González Martínez serán de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

Av. 22 de Enero No. 001 Col. Centro C.P. 77 000. Chetumal, Quintana Roo, México



## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR



Se autoriza la contratación del C. Héctor Raúl Ferreira Dimentstein, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, para desempeñar el cargo de Coordinador Técnico de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Héctor Raúl Ferreira Dimentstein serán de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo suscribir los contratos de Servicios Profesionales con el personal de apoyo.

**Acuerdo 8.3** Se autoriza el pago por cargas extraordinarias de trabajo con motivo del cierre de año 2020, al personal que integra la Coordinación Ejecutiva: al C. Guillermo Woo Gómez, por la cantidad de \$97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, al C. Irving Josué González Martínez la cantidad de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la C. Gabriela Pérez de León Milchorena por la cantidad de \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo presentar la solicitud de pago ante la fiduciaria para que dichos pagos sean aplicados en la primera quincena del mes de diciembre del 2020, adjuntando las facturas correspondientes.


**Acuerdo 8.4** El Comité Técnico instruye a BANOBRAS y al Coordinador Ejecutivo, incorporar una adenda a los Contratos Vigentes (2020) del personal que integra la Coordinación Ejecutiva, en donde se especifique que se realizará un pago adicional a cada uno de ellos por cargas extraordinarias de trabajo por cierre de año, mismo que se aplicará en la 1ª. quincena del mes de diciembre de 2020.

**Acuerdo 8.5** Se instruye al Ing. Guillermo Woo Gómez suscribir un contrato de arrendamiento de una bodega para resguardar el mobiliario y expedientes de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, hasta por un importe mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.


**Acuerdo 8.6** El Comité Técnico acuerda que cada estado fideicomitente revisará y analizará a través del portal oficial del FIDESUR ([www.sursureste.org.mx/proyectos](http://www.sursureste.org.mx/proyectos)), notificará acerca de la destrucción o conservación de los expedientes que corresponden a proyectos ejecutados por su entidad, financiados con el Fondo de Preinversión 2008-2009 y que están en custodia de la Coordinación Ejecutiva en virtud de que cumplen 10 años de su ejecución y de la modificación al esquema de oficina sede del FIDESUR




## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR




**Acuerdo 8.7** El Comité Técnico autoriza, en caso de que se determine necesario, suscribir contrato de arrendamiento de oficina en modalidad de coworking en las instalaciones de WeWork, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 601 por una renta mensual de \$4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos) más IVA durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.




**Acuerdo 10.2** Con base al acuerdo 12.3 de la LXX Sesión del Comité Técnico, los integrantes de dicho Comité acuerdan proponer a la representación del estado de Quintana Roo para asumir la Presidencia del Comité Técnico y en la próxima Sesión Ordinaria el estado confirme si acepta la propuesta.




**Acuerdo 11.1** Se aprueba por unanimidad, se firma y rubrica el Acta de la LXX Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el día 16 de octubre del 2019.




**Acuerdo 12.1** Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 30 de septiembre de 2020.




**Acuerdo 12.2** Se establece y se aprueba por unanimidad que la aportación al fideicomiso por cada entidad fideicomitente para el ejercicio 2021 sea de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.)




**Acuerdo 13.1** El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos.



**Acuerdo 13.2** El Comité Técnico se da por enterado del informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.



**Acuerdo 13.3** El Comité Técnico se da por enterado del informe de avance en el ejercicio del presupuesto de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2020.



**Acuerdo 13.4** Con respecto al ejercicio del presupuesto de operación 2020, el Comité Técnico autoriza que los gastos que se generen por la realización de reuniones de trabajo en plataformas digitales; y los gastos que ocasione el desmontaje de las oficinas de la Coordinación Ejecutiva hasta por un monto de \$ 15,000.00 para que se cubran con cargo a las partidas de "Gastos de transportación" y "Viáticos", partidas en las que se dispone de suficiencia en el presupuestal.



## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 14.1** Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2021:

| Sesión                 | Fecha       |
|------------------------|-------------|
| 72va. Sesión ordinaria | 24-Mar-2021 |
| 73va. Sesión ordinaria | 23-Jun-2021 |
| 74va. Sesión ordinaria | 20-Oct-2021 |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Odette Ruíz Martínez**  
Directora de Estudios y Proyectos de Inversión  
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.